



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-107

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

1430

RESOLUCION EXE. Nº _____

TEMUCO,

25 ABR. 2012

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Nº 068 de fecha 16/08/2011 que contrata la Obra "Ejecución de Obras 20º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Puerto Saavedra, Carahue, Chol Chol y Galvarino, de la Región de La Araucanía", con la Empresa Constructora SOCEM Ltda.

b) La carta presentada por E.C. SOCEM Ltda. de fecha 3 de Abril de 2012, en que solicita ampliación de plazo de 20 días corridos.-

c) El informe Técnico Nº2, de nºint 308-027 de fecha 22/03/2012, de aumento y disminución de obras, el cual cuenta con el VºBº del Director del Serviu Región de la Araucanía.-

d) El informe Técnico Nº3, de nºint 308-043 de fecha 20/04/2012 de aumento y disminución de obras, el cual cuenta con el VºBº del Director del Serviu Región de la Araucanía.-

e) La D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

g) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

h) El Decreto Nº 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director Serviu Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19.882;

i) El Decreto Nº 12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director Serviu IX Región a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE Y RATIFIQUESE** el aumento de obras señalado en el informe Técnico Nº2, de nºint 308-027 de fecha 22/03/2012, indicado en visto c) de la presente resolución, por la suma de **\$ 14.254.451** (Catorce millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno); y el aumento de obras señalado en el El informe Técnico Nº3, de nºint 308-043 de fecha 20/04/2012, indicado en vistos d) de la presente resolución, por la suma de **\$1.058.070** (un millón cincuenta y ocho mil setenta), ambos con impuesto incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora SOCEM LTDA.

2. **CONCEDASE** una Ampliación de Plazo de **15 días corridos** a la Obra "Ejecución de Obras 20º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Puerto Saavedra, Carahue, Chol Chol y Galvarino, de la Región de La Araucanía",

3. Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **24 de Mayo de 2012.-**

4. **IMPUTESE** el gasto que irroge el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$ **15.312.521**. Se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P 30100888-0, "Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 20° Llamado".

5. **PROTOCOLIZACION.** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos de ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JAA/JTC/AMP/avr

DISTRIBUCION:

DEPTO. TÉCNICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DÉPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA
U.C.E.O.
OFICINA DE PARTES



DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA